

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	22.14	22.70	25.35	—
Libras	39.00	39.95	44.70	—
Dólares	10.95	11.22	12.56	—
Liras	55.25	56.65	—	—
Francos suizos	245.40	251.55	281.75	—
Reichsmark	4.24	4.34	—	—
Belgas	187.00	191.65	213.30	—
Florines	5.81	5.95	—	—
Escudos	39.70	40.70	45.60	—
Pesos Moneda legal	2.47	2.53	2.83	—
Coronas Suecas	2.50	2.66	—	—
Coronas Noruegas	2.49	2.55	—	—
Coronas Danesas	2.11	2.16	—	—

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE MADRID

ANUNCIO

Existiendo en este Parque diversos vehículos de tracción animal, se saca a concurso su enajenación, con arreglo al pliego de condiciones que durante el plazo de quince días estará de manifiesto en las Oficinas del Paseo de las Delicias, número 46, de diez a trece horas (días laborables).

Dichos vehículos podrán examinarse durante dicho plazo. Los concursantes remitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento, dentro del plazo mencionado.

Madrid, 4 de mayo de 1940.—El Director.

1.172-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

«Estampaciones Metálicas, S. L.», con domicilio en Lejona (Vizcaya), desea sustitución de maquinaria instalada en su industria de fabricación de cubos de zinc para pilas secas y acumuladores, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una prensa especial de presión lenta, de curso variable, con alimentador automático para cada tamaño de cubo, ventilador eléctrico de enfriamiento, portatruqueles universal y tenazas automáticas de muelle, de las siguientes características: presión, 130 toneladas; luz en-

tre columnas, 500 milímetros; banco, 500 por 620 milímetros; curso porta útil, 130 milímetros; número de golpes por minuto, 40; altura entre banco y porta útil, 450 milímetros. Precio 65.000 pesetas.

Una tijera especial para dichos cubos, de corte y moldeado, para una producción de 4.000 piezas a la hora, para tubos máximos de 45 milímetros de diámetro por 35 milímetros de largo. Precio, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero izquierda.

Bilbao, 23 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
761-X 0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Luis Arce Bartolomé, socio gestor de «Sucesores de Rivero y Suso, Sociedad Limitada», de Bilbao.

Objeto de la ampliación: Fabricación de herramientas para trabajar tubos metálicos, especialmente su terraja patentada.

Producción: Doscientas terrajas con pelotas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 22 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

762-X 0

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Intervención

ANUNCIO

El resguardo del depósito número 170 de entrada y 5.125 de Registro, de pesetas 225.434,20, constituido en esta Caja Sucursal en 19 de abril de 1933, en concepto de Necesarios sin interés, por don Fernando Sasiain, como Alcalde de esta ciudad, ha sido extraviado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo en su caso la persona que lo hubiera encontrado presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando en caso contrario nulo y sin valor ni efecto el mencionado resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 4 de mayo de 1940.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

656 0

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 4.654 de registro de inscripción, de 500 pesetas, constituido en 22 de abril de 1936 por don Esteban García de Diego, se hace público para que en el término de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio, puedan hacerse ante esta Delegación de Hacienda las alegaciones que se estimen pertinentes, previéndose que transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 7 de mayo de 1940.—El Delegado de Hacienda, Valeriano P. Flores Estrada.

655-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Vicente Olmos Martín.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos y productos del cerdo.

Producción: 150 kilogramos de embutidos por día y cantidad variable de otros productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 24 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

766-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Objeto de la Industria: Elaboración de vinos en Cariñena.

Producción: 8.000 hectólitros como máximo en campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por triplicado), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 27 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

767-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Hermenegildo Mozo.

Objeto de la ampliación: Taller de calderería para unir el de lampistería que ya tiene establecido.

Producción: Depende de los pedidos de las Compañías de Ferrocarriles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por duplicado), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 29 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

768-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Sres. «Crespo, Rivas y Varela», de Carril.

Objeto de la ampliación: Fábrica de conservas.

Producción: 300 cajas diarias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9, en el plazo de diez días.

Pontevedra, a 21 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

769-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Serafín Alba Ganzález.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de carrocerías, reparación de automóviles y sierra mecánica, de Ponferrada, un torno, una máquina de taladrar, una piedra esmeril, un cepillo, una sierra, una fresadora; pequeña fundición al crisol.

Producción: No se puede precisar por el momento.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación.

León, 22 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

773-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Alvarez Maldonado

Objeto de la industria: Fabricación de fécula de patata y dextrina.

Producción: 1.800 toneladas de fécula y 600 toneladas de dextrina anuales.

Maquinaria a importar:

Para la fécula:

Balanza automática.

Desintegrador.

Bombos de pistón.

Centrifuga separadora.

Extractor triple efecto.

Molino de refinación.

Centrifuga sepautomática.

Criba oscilante de refino.

Centrifuga antiácida para líquidos densos 7 M.

Horno de azufre con inyector de aire.

Centrifugas automáticas 8 FM.

Distribuidor automático.

Refrigerador de fécula.

Molino de almidón.

Empaquetador automático.

Para la dextrina:

Acidador.

Secadero de vacío.

Convertidor.

Refrigerador.

Preparador.

Molino de dextrina.

Empaquetador y sus compuestos.

Repuestos.

Material de Laboratorio:

Balanza especial análisis de patatas.

Balanza de precisión 5 kilogramos.

Balanza de análisis sensibilidad 1/10 mg.

Microscopio para 40-500 aumentos.

Armario control humedad, para los macerados de fécula, y pequeño material.

Por un importe de 557.556,65 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado y debidamente reintegrados.

León, 22 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

774-X-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Valencia

ANUNCIO

Segunda subasta de las obras de construcción de aguas para abastecimiento de Gata de Gorgos (Alicante)

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, 18) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 74.380,52 pesetas por haberse aumentado los precios unitarios en un 13 por 100.

La fianza provisional, a dos mil pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 31 del corriente mes a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en la repetida Delegación.

Valencia, 7 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío Torres.

1.173-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Castellón de la Plana acordó sacar a oposición cinco plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas, que existen en la actualidad en la Corporación provincial.

De estas cinco plazas, una se reserva al turno restringido entre Caballeros Mutilados; dos, al turno de ex combatientes; una, al turno de ex cautivos y huérfanos de víctimas nacionales de la guerra y asesinados por los rojos, y una, de libre disposición de la Corporación.

En estas oposiciones se tendrá presente lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y los restantes extremos acordados por el Tribunal y que constan en las bases por las que han de regirse y son publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

La presentación de instancias y demás documentos que se exigen se harán en la Secretaría de la Corporación durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial. En el mismo acto se abonarán 25 pesetas por derechos de examen.

Los ejercicios de oposición darán comienzo pasados tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programa que ha de regir en los ejercicios de oposición, aparte de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como ya se ha indicado, estarán a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial.

Castellón, 6 de mayo de 1940.—El Presidente, Juan Flórs.

1.174-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

(Pontevedra)

ANUNCIO PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES

El Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del pasado año, y de lo acordado por el Pleno y Comisión Municipal Permanente, anuncia la convocatoria para proveer en propiedad, por los medios que se expresan, las plazas vacantes de funcionarios municipales que a continuación se expresan:

Grupo primero.—Caballeros Mutilados por la Patria. Plazas:

Un Cabo de arbitrios, con siete pesetas diarias.

Doce Fieles de segunda de arbitrios, con cinco cincuenta pesetas diarias cada uno

Un Barrendero de limpieza pública, con cinco pesetas diarias.

Grupo segundo.—Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan. Plazas:

Oficial segundo de Secretaría, con cuatro mil pesetas anuales de dotación.

Grupo tercero.—Restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores. Plazas:

Oficial tercero de Secretaría, con tres mil pesetas anuales de dotación.

Tres Guardias municipales, con dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas anuales de dotación cada uno.

Dos Cabos de arbitrios, con siete pesetas diarias cada uno.

Tres Fieles de primera de arbitrios, con seis pesetas diarias cada uno.

Trece Fieles de segunda de arbitrios, con cinco cincuenta pesetas diarias cada uno.

Dos Barrenderos de limpieza pública, con cinco pesetas diarias cada uno.

Grupo cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio. Plazas:

Oficial tercero de Intervención, con tres mil pesetas anuales de dotación.

Un Guardia municipal, con dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas anuales de dotación.

Un Cabo de arbitrios, con siete pesetas diarias.

Un Fiel de primera de arbitrios, con seis pesetas diarias.

Seis Fieles de segunda de arbitrios, con cinco cincuenta pesetas diarias cada uno.

Un Barrendero de limpieza pública, con cinco pesetas diarias.

Un Barrendero auxiliar de limpieza pública, con cuatro pesetas diarias.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. Plazas:

Un Guardia municipal, con dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas anuales de dotación

Un Cabo de arbitrios, con siete pesetas diarias.

Un Fiel de primera de arbitrios, con seis pesetas diarias.

Seis Fieles de segunda de arbitrios, con cinco cincuenta pesetas diarias cada uno.

Un Barrendero de limpieza pública, con cinco pesetas diarias.

Grupo sexto.—Libre. Plazas:

Tres Guardias municipales, con dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas anuales de dotación cada uno.

Dos Cabos de arbitrios, con siete pesetas diarias cada uno.

Tres fieles de primera de arbitrios, con seis pesetas diarias cada uno.

Diez Fieles de segunda de arbitrios, con cinco cincuenta pesetas diarias cada uno.

Dos Barrenderos de limpieza pública, con cinco pesetas diarias cada uno.

Un Auxiliar nocturno de alcantarillado, con cuatro pesetas diarias.

Personal femenino.—Entre las personas que se encuentren comprendidas en el grupo sexto, debiendo además acreditar hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones sobre el Servicio Social de la Mujer. Plazas:

Una Mecanógrafa de Secretaría, con mil ochocientas sesenta y cinco pesetas anuales de dotación.

Tres Matronas de arbitrios, con cuatro pesetas diarias cada una.

La provisión de todas las plazas será con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada, si el solicitante nació fuera de la provincia.

b) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del pueblo en donde el solicitante tenga su residencia.

c) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspira.

e) Acreditativo tener inmejorables antecedentes político-sociales y de adhesión al Movimiento Nacional.

f) En la instancia se indicará el grupo a que el peticionario se acoga, probando documentalente, en su caso, su condición de Mutilado, Oficial, ex combatiente, ex cautivo, etc., que alegue, acompañando también un índice duplicado, firmado por el aspirante, en el que se relacionarán los documentos que presente, uniéndose uno de los ejemplares del índice al expediente y el otro se devolverá al interesado; firmado por el funcionario encargado del registro, como justificante de la documentación presentada.

Segunda. Las plazas de Oficiales administrativos se proveerán por oposición, y constarán de dos ejercicios: uno teórico, oral, que consistirá en contestar a cinco temas, tres sacados a la suerte y dos designados por el Tribunal en el momento de la oposición para la plaza de Oficial segundo de Secretaría: el mismo

ejercicio para las de Oficiales terceros de Secretaría e Intervención, consistente en contestar a tres temas, dos sacados a la suerte y uno designado por el Tribunal en el momento de la oposición, todos ellos del programa publicado en la segunda disposición adicional de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939; y otro práctico, para las tres plazas, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día hábil de haber transcurrido los cuatro meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las instancias se acompañarán los documentos que acrediten se reúnen las siguientes condiciones: tener veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco; poseer un título académico, expedido en Centro Oficial, o de haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento y haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de treinta pesetas.

Tercera. La plaza de Mecanografía de Secretaría será cubierta por oposición, y constará de dos ejercicios: uno teórico, que consistirá en contestar a dos temas, sacados a la suerte, del programa publicado en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y otro práctico, que se dividirá en tres secciones:

1.ª a) Escritura al dictado para apreciar la corrección ortográfica. b) Resolución de un problema de aritmética, propuesto por el Tribunal. c) Redacción de un documento oficial (oficio, informe, providencia, etc.), igualmente propuesto por el Tribunal.

2.ª Escritura a máquina, copiando, durante diez minutos, y a velocidad mínima de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

3.ª Escritura taquigráfica, con carácter voluntario, sirviéndoles como mérito especial puntuable. El ejercicio se realizará durante cinco minutos, hecho a régimen de cien palabras por minuto, concediéndose una hora para su traducción a máquina.

Las oposiciones se celebrarán al siguiente día hábil de haber transcurrido los tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los solicitantes habrán de acompañar documentos justificativos de haber cumplido dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, como asimismo el haber abonado veinticinco pesetas en la Caja municipal.

Cuarta. El resto de las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a los trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos: saber

leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o un parte. Los exámenes tendrán lugar al quinto día hábil de cumplirse un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los solicitantes habrán de acompañar documentos justificativos de haber cumplido veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco, excepto para las plazas de Barrendero Auxiliar de limpieza pública y Auxiliar nocturno de alcantarillado, que podrán ser desde los dieciséis años cumplidos en el momento de la oposición. No obstante la limitación máxima de edad, siendo ésta la primera convocatoria para proveer vacantes con Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento con Medalla de Campaña, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, entre los cuales existen algunos mayores de cuarenta y cinco años, por esta sola vez se dispensará a esta clase de solicitudes este requisito de la edad, siempre que los mismos tengan la necesaria aptitud para el desempeño del cargo y no se lesionen intereses preferentes de otros concursantes.

Quinta. Los Tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente citada, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones o concursos:

Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga en cada ejercicio dos puntos será eliminado, a cuya efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de los concedidos por el de miembros del Tribunal que actúen. Para resolver los empates, en las calificaciones definitivas de los ejercicios, y determinar el orden de preferencia a los aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la norma d) de la disposición novena de la aludida Orden del Ministerio de la Gobernación. Se observará la disposición decimotercera de la susdicha Orden, en relación con los meritos al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Para los del grupo sexta (libre), en caso de igualdad de aptitudes, se tendrán en cuenta los servicios que hayan sido prestados en la retaguardia en favor de la Cruzada de Liberación, y trabajos desempeñados en cargos dependientes de esta Corporación.

Sexta. Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados, se traspasarán las vacantes de unos a otros, siguiendo el orden establecido en el apartado b) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Terminados los exámenes, los Tribu-

nales elevarán al Ayuntamiento propuesta de nombramientos, sin que el número de los propuestos pueda exceder del de plazas asignadas al grupo. Todas las incidencias que se deriven de esta convocatoria serán resueltas por los Tribunales respectivos nombrados al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagarcía de Arosa, 4 de mayo de 1940. — El Alcalde, Ramón G. García Lago.

1.171-O

ALCALDIA DE TARIFA

Anuncio para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero municipal de Montes

Por el presente se hace saber que en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cádiz número 96, del 29 de abril último, consta el anuncio correspondiente de esta Alcaldía para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, la plaza de Ingeniero municipal de Montes de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.365 pesetas.

El plazo para la presentación de solicitudes es el de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción del edicto publicado sobre el particular en el referido «Boletín», siendo la oficina receptora de aquellas la Secretaría municipal.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes, que deberán justificar con la debida documentación, unida a la instancia:

Ser español, estar en posesión del título de Ingeniero de Montes, expedido por el Estado español; poseer la aptitud física necesaria para el desempeño normal del cargo, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y demostrado su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional e ideas representadas por el mismo y hallarse dentro de las condiciones exigidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año que la complementa.

Tanto las solicitudes como la documentación exigida y demás que voluntariamente quieran aportar los interesados serán examinadas por el Tribunal que habrá de constituirse reglamentariamente en este Excmo. Ayuntamiento, quien formulará la propuesta consiguiente, que será sometida a la expresada Corporación. El concurso se resolverá después de transcurrido un mes, a contar desde la publicación del edicto de referencia en el «Boletín Oficial» de la provincia antes mencionado.

En la provisión de esta plaza se tendrá en cuenta el traspaso de cupos que prescribe la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre ya ci-

tada y se cumplirá, además, cuanto se ha dictado sobre el particular.

Tarifa, 4 de mayo de 1940.—El Alcalde (ilegible).
1.175-0

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos por la Compañía Minera Setolazar, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario y que fué elevado a escritura pública, autorizada por el Notario de Bilbao don Celestino María del Arenal con fecha 21 de mayo de 1935:

Primero. Mil acciones al portador, de 50 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 185.001 al 186.000; y

Segundo. Tres mil acciones nominativas, igualmente de 50 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 105.001 al 108.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de abril de 1940.—El Secretario, Javier Abaitua.—V.º B.º El Síndico Presidente, Fermín de Lecanda.
775-X-0

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, emitidas por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario:

Primero. Seis mil setecientos doce acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y con numeración correlativa del 272.801 al 279.512, ambos inclusive; y

Segundo. Treinta y nueve mil novecientas treinta acciones, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso actualmente del 50 por 100 y numeración correlativa del 279.513 al 319.442, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 26 de abril de 1940.—El Secretario, Javier Abaitua.—V.º B.º El Síndico Presidente, Fermín de Lecanda.
775-X-0

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Dionisia Arconada Ontañón la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de habilitado de los Maestros del partido judicial de La Bañeza, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al de su inserción, presenten en esta Sección las reclamaciones que puedan formular contra la gestión del referido habilitado.

León, 3 de mayo de 1940.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.
771-X-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 26 de marzo de 1932, con los números 299.077 y 299.080 de entrada y 128.482 y 128.485 de registro, correspondientes a dos depósitos de 2.500 pesetas cada uno, Deuda Amortizable 5 por 100, constituidos por don Luis Martínez Aguirre, para el desempeño del cargo de Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentando, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

2.637-X-0

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría general

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Doctor en Medicina a favor de don Manuel Cuyás Carol, por extravío del que le fué expedido en 27 de diciembre de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.
2.647-X-0

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION DE METALES

Rama de la chatarra

Concurso de venta para el desguace del vapor "Lake-Lugano"

Por el presente se convoca a concurso para la venta para desguace del vapor "Lake-Lugano", que se encuentra embarrancado en la playa de San Antonio de Calonge (Palamos), con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Comisión Reguladora de la Producción de Metales, Rama de la Chatarra, Capitán Aviador García Morato, número 7.

2.ª El plazo de admisión de las proposiciones será de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en las oficinas de la Rama de la Chatarra, a las doce de la mañana del día siguiente no festivo en que termine el plazo de admisión de pliegos.

4.ª Los gastos que ocasione la escritura, derechos, impuestos y los de publicidad de este concurso serán por cuenta del comprador.

5.ª Los concursantes harán un depósito previo de 10.000 pesetas, sin cuyo depósito no será admitida ninguna proposición.

6.º El adjudicatario hará efectivo a la Rama de la Chatarra el importe del buque en dos mitades, una al firmarse la escritura y la otra mitad en letra avalada por un Banco a noventa días fecha de la escritura.

7.º El adjudicatario deberá proceder al desguace del buque en la playa de San Antonio de Calonge (Palamós), donde se encuentra embarrancado y deberá estar autorizado por la Rama de la Chatarra para dedicarse a la compra-venta de estos materiales.

8.º Se permitirá al adjudicatario destinar a plancha, como máximo, 220 toneladas.

9.º El hierro fundido y la totalidad de los materiales no férricos que se obtengan se destinarán íntegramente a chatarra, poniendo estos últimos a disposición de las Ramas correspondientes.

10. La chatarra de hierro dulce que se suministre a las fábricas procedente del citado buque se cobrará al precio de 170 pesetas la tonelada de chatarra y a 240 la tonelada de plancha. Los precios para la chatarra de las restantes clases serán los que actualmente están fijados por las Ramas que las controlan.

11. La clasificación de las distintas clases de chatarra y condiciones generales de suministro a la industria serán de acuerdo con las normas actualmente en vigor en la citada Rama de la Chatarra.

12. El adjudicatario remitirá mensualmente a la Rama de la Chatarra declaración, separada de las de otras procedencias, de las calidades y cantidades desguazadas a medida que vayan quedando troceadas en las dimensiones normales.

13. El plazo para la ejecución del desguace será de cuatro meses, a partir de la fecha en que se firme la escritura.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Presidente.

COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Administración Central en París: 280, Boulevard Saint Germain.—Representación en Madrid: Compañía General Española de Africa, Serrano, número 27.

Se informa a los señores accionistas de las Compañía Franco-Española del

Ferrocarril de Tánger a Fez que la próxima Junta general se celebrará, en Madrid, el sábado, 1.º de junio del corriente año, a las 11,45 de la mañana, en la calle Serrano, número 27.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración.

Memoria de los señores Comisarios de Cuentas.

Aprobación del Balance y de las cuentas correspondientes al Ejercicio de 1939 y proposición del Consejo de Administración.

Cese de un Administrador.

Nombramiento de Comisarios de Cuentas.

Autorización a los Administradores para contratar con la Compañía, sea en nombre propio, sea en nombre de todas las Sociedades que representen, en los términos del artículo 40 de la ley francesa de 24 de julio de 1867.

Se convoca a los señores tenedores de acciones españolas de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez a Junta especial, el sábado, 1.º de junio del corriente año, a las 11,30 de la mañana, en la calle Serrano, núm. 27.

Orden del día

Nombramiento de Administradores españoles

Se convoca a los señores tenedores de acciones francesas de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez a Junta especial, en Madrid, el sábado, 1.º de junio del corriente año, a las 11,30 de la mañana, en la calle Serrano, número 27.

Orden del día

Nombramiento de Administradores franceses.

Cuestiones diversas.

El Consejo de Administración.

2.638—X—P

MANUFACTURA CERRAJERA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alonso Cano, número 91, a las dieciséis horas del día 27 del actual, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1939.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Presidente, José María Berdugo.

2.656—X—P

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Madrid

Amortización extraordinaria de obligaciones

Esta Sociedad, acogiéndose a las previsiones establecidas en las respectivas escrituras de emisión, procederá el día 17 del actual, en su domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, a un sorteo extraordinario para amortizar 14.227 obligaciones de su emisión del 8 de marzo de 1920 y ampliación de 9 de febrero de 1926, adelantando al efecto los sorteos que habían de celebrarse en los años de 1940 a 1954, inclusivos y completos y parte del de 1955.

El sorteo comenzará a las diez de la mañana.

Lo que se hace público por si algún obligacionista desea presenciarlo.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Consejo de Administración.

2.658—X—P

QUIMICA ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de los corrientes, a las doce, en esta capital, calle de Ferraz, número 9 (Domicilio del Instituto Llorente), para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo. Elección de puestos vacantes en el Consejo.

El depósito de las acciones para acreditar el derecho de asistencia a la Junta podrá efectuarse hasta dos días antes del señalado para ésta en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Secretario.

2.657—X—P

MUNAR Y GUITART, S. EN C. (AS-CENSORES Y CALEFACCIONES)

Diego de León, 4 y 6.—Madrid

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, propiedad de don Urbano J. Peña Chávarri, núms. 1.º a 143, 154 a 163, 170 a 179, 190 a 209, 253 y 254, 301 a 328 y 368 a 387, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, serán consideradas nulas, sin efecto ni valor alguno, pudiendo esta Empresa extender un duplicado de las mismas, sin responsabilidad para ella.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—Por Munar y Guitart, S. en C., el Gerente (ilegible).

2.638—X—P

**GARCIA JIMENO E HIJOS, CONS-
TRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.**

Alcalá, 108.—Madrid

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, en su domicilio social, de esta capital, calle de Alcalá, número 108, a las seis de la tarde del próximo día 28, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio a 31 de diciembre de 1939.

Madrid, a 9 de mayo de 1940.—El Presidente, Manuel García Jimeno.
2.653—X—P

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas para el día 2 de junio del corriente año, a las once hora, de su mañana, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 19, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 4 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Gancedo Rodríguez.
2.654—X—P

**MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS
AGROPECUARIOS**

Madrid

Con arreglo a los artículos 93, 94 y 95 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, se convoca por el presente aviso a todos los mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar una asamblea general ordinaria el día 31 de mayo de 1940, a las seis de la tarde, y a asamblea general extraordinaria para el mismo día, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las ocho en segunda convocatoria, en el domicilio social, Manuel Silvela, número 9.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Presidente, José María Encío.
2.651—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 245.550, T. A. 248.838, T. A. 190.593, T. A. 190.184, de pesetas nominales 19.500, 5.000, 500, 32.500, en Amortizable 5 por 100 1927, s/i., expedidos por este Establecimiento en 23 diciembre 1935, 28 febrero 1934, 23 septiembre 1930 y 11 septiembre 1930, a favor de doña Pilar Cria del Castillo Olivares, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del pla-

zo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
2.653—X—P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRI-
LES DE LA ROBLA**

Bilbao

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 66, correspondiente al 6 de marzo de 1940, haciendo pública la denuncia presentada a esta Compañía por doña María Bendamo Tenreyro por haber sido desposeída de cien obligaciones de esta Empresa del 5 por 100, emisión de 1925, números 8.264 al 365.

Al propio tiempo se advierte que el 6 de junio de 1940 termina el plazo de tres meses para formular oposición y será solicitada del Juzgado la correspondiente autorización para anular las citadas obligaciones y expedir los oportunos títulos.

Bilbao, 30 de abril de 1940.
2.648—X—P

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE
ARGAMASILLA-TOMELLOSO**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a junta general ordinaria de accionistas en segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, Peligros, 9, primero.

Para asistir a la junta será indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía ocho fechas, por lo menos, antes de la fijada para celebrar la junta.

Teniendo en cuenta se trata de segunda convocatoria, los acuerdos que se adopten en la junta serán válidos, sea cualquiera el número de acciones representadas.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente de Llaguno.
2.645—X—P

COMPANIA NAVIERA «BACHI»

Bilbao

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.715, de tres acciones de esta Compañía, extendido a nombre de doña Sabina Echevarri Landaida, se anuncia que si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna, se extenderá el duplicado correspondiente, considerando anulado el anterior y quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, a 25 de abril de 1940.—Los Directores Gerentes, Hijos de Astigarra.
739—X—P

2.º 10-5-940

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 6.190 (intransmisible), de 40 cédulas B. H. 6 por 100; 5.918 (intransmisible), de 70 cédulas B. H. 5 por 100; 6.144 (intransmisible), de 30 cédulas B. H. 5 por 100; 6.349 (intransmisible), de 40 cédulas B. H. 5 por 100; 6.680 (intransmisible), de 5 cédulas B. H. 5 por 100; 5.785 (intransmisible), de 100 cédulas B. H. 4 por 100; 5.786 (intransmisible), de 199 cédulas B. H. 4 por 100; 5.787 (intransmisible), de 263 cédulas B. H. 4 por 100; 5.789 (intransmisible), de 73 cédulas B. H. 4 por 100; 5.790 (intransmisible), de 110 cédulas B. H. 4 por 100; 5.840 (intransmisible), de 5 cédulas B. H. 4 por 100; 5.917 (intransmisible), de 6 cédulas B. H. 4 por 100; 6.001 (intransmisible), de 4 cédulas B. H. 4 por 100; 6.044 (intransmisible), de 20 cédulas B. H. 4 por 100; 55.712 (transmisible), de 40 cédulas B. H. 4 por 100; 6.549 (intransmisible), de 9 cédulas B. H. 4 por 100; 6.605 (intransmisible), de 33 cédulas B. H. 4 por 100; 6.634 (intransmisible), de 31 cédulas B. H. 4 por 100; 6.669 (intransmisible), de 30 cédulas B. H. 4 por 100; 78.407 (transmisible), de 54 cédulas B. H. 4 por 100, los 20 de la Real Congregación de Santísimo Cristo de San Gnes, de Madrid; 58.519 (transmisible), de 9 cédulas B. H. 6 por 100; 62.395 (transmisible), de 10 cédulas B. H. 6 por 100; 64.247 (transmisible), de 11 cédulas B. H. 6 por 100; 71.303 (transmisible), de 11 cédulas B. H. 6 por 100, los cuatro de don José Rodile de Salas; 71.695 (transmisible), de 4 cédulas B. H. 6 por 100, de doña Clotilde Martínez Gutiérrez.

Se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primitivos y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Secretario General, Valentín García Martínez de Velasco.

2.644-X-P

«LA MUNDIAL», SEGUROS

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 101.970 de la Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial», expedida el 2 de julio de 1935, sobre la vida de don Quintín Mallofré Sur ol, y la póliza de Seguro de Supervivencia número 226.714, de la Cooperativa de Capitales de 1927, Grupo A, también sobre la vida de don Quintín Mallofré Sur ol, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, plaza del Rey, número 2, se procederá a anular las pólizas originales y se extenderán duplicados de las mismas.

2.625-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 246.192, T. A. 250.046, T. A. 244.518, T. A. 244.433 y T. A. 244.517, de pesetas nominales 50.000, 50.000, 50.000, 50.000 y 100.000, en obligaciones Gas Madrid 6 por 100, acciones Madrileña Tranvías, acciones Madrileña Tranvías, acciones Madrileña Tranvías, expedidos por este Establecimiento en 8 de enero de 1934, 27 de marzo de 1934, 28 de noviembre de 1933, 27 de noviembre de 1933 y 28 de noviembre de 1933, a favor de don Eugenio Cuevas Martín, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento

vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

2.635-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.463, de fecha 25 de marzo de 1933, comprensivo de 16 obligaciones del Ayuntamiento de Madrid 5 por 100, emisión de 1929, expedido por el Banco Central de Madrid a favor de doña María de la Encarnación San José, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Subdirector general-Secretario, Federico Corral y Felíu.

2.633-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 20.889 y 23.944, de fechas 11 de julio de 1935 y 14 de febrero de 1936, comprensivos de 2.000 y 500 pesetas nominales, respectivamente, de Deuda amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos, expedidos por el Banco Central de Madrid a favor de doña Magdalene Petraccone, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advir-

tiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Subdirector general-Secretario, Federico Corral y Felíu.

2.632-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado la nota numérica número 34.288, de fecha 12 de julio de 1927, comprensiva de 44 y 24 acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedida por la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata en Madrid a favor de doña Emilia Blasco Izquierdo o doña Concepción Blasco, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Subdirector general-Secretario, Federico Corral y Felíu.

2.631-X-P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el número de este BOLETIN correspondiente al día 1 del actual y en la primera columna de la página 2.158, anuncio de esta Compañía, primera relación de extraviado de valores de la red de Andaluces, se consignó por error doña Berta C. de Brobregrau cuando debía decir doña Berta C. de Sobregrau.

2.634-X-P

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores ac-

cionistas, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 25 del corriente mes de mayo, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Goya, número 21, de esta capital.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o resguardos hasta el día 20 del actual inclusive en la Caja social, donde cada depositante recibirá la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.
2.630-X-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Serrano, número 50. — Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de marzo último, núm. 76, se publicó el anuncio de extravío de las siguientes acciones de esta Compañía:

Por doña Asunción Pidal y Bernaldo de Quirós, cuatro acciones números 1.059, 1.060, 1.061 y 1.062.

Por doña Elena García Peña y Rubio, 55 acciones números 19.448, 19.966 a 82, 20.490 a 521, 20.858, 25.840, 25.856, 25.883, 25.928.

Por doña Clara García Peña y Rubio, 55 acciones números 4.105 a 49, 4.756 a 63, 4.770 a 71.

Por don Antonio Antón Rubio, 244 acciones números 785 a 91, 855 a 64, 1.774 a 79, 2.183 y 84, 2.681 a 97, 2.704 a 6, 2.739 a 42, 2.764 a 71, 4.150 a 99, 4.230 a 60, 5.090 a 98, 5.393 a 96, 5.406 a 9, 6.483 a 98, 6.501 a 3, 6.505, 18.294, 18.677 a 81, 18.946 y 47, 19.018 a 23, 19.051, 19.089 a 91, 19.093 a 96, 19.348 y 49, 20.140 y 41, 20.335 a 37, 20.587 a 91, 20.930 a 37, 21.091 y 92, 21.104 a 28.

El plazo que le publicación de aquel anuncio abría para formular la oposición a que se refiere el artículo séptimo de dicha Ley termina el día 16 de junio próximo.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Administrador Delegado, Marqués de Villaviciosa de Asturias.

2.642—X—P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

Serrano, número 50. — Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de abril último, número 94, se publicó el anuncio de extravío de las siguientes acciones de esta Compañía.

Por don Aurelio Rico Barbier, 343 acciones, números 393 al 427, 876 al 84, 1.302 al 9, 1.705 al 52, 1.753 al 65, 2.663 al 74, 2.854 al 60, 2.867 al 69, 5.276 al 81, 5.285 al 89, 5.382 al 88, 6.187 al 205, 6.414 al 21, 6.901 al 20, 6.921 al 42, 7.012 al 23, 7.097 al 109, 18.285 al 87, 18.457 al 58, 18.468 y 69, 18.990, 19.034 al 39, 19.140 al 42, 19.518 al 53, 19.554 al 85, 25.942 al 50, 25.953 al 54.

Por doña Pilar Velázquez Duro y Fernández Duro, 241 acciones números 3.861 al 71, 3.881 y 82, 4.999 al 5.010, 5.021 al 30, 5.041, 5.292 al 300, 5.315 al 29, 5.332 al 46, 5.362 al 69, 5.375 al 77, 5.389 al 92, 5.401 al 5, 5.414 al 16, 5.423 al 26, 5.943, 6.082 al 91, 6.208, 6.335 al 55, 6.432 al 41, 6.473 y 74, 6.527 al 68, 20.351 al 54, 20.419 al 23, 20.602 al 4, 20.746 al 49, 21.139 al 48, 21.160 al 72, 21.204 al 8, 21.209 al 13, 21.757, 5.931 al 32,

Por doña Dolores Velázquez Duro y Fernández Duro, 65 acciones, números 2.555 y 56, 3.853 al 60, 3.872 al 80, 6.677, 18.461 al 63, 18.513, 18.748 al 57, 18.868, 19.185, 20.187 al 89, 20.766 y 67, 20.768 al 79, 21.054 y 53, 21.129 al 38.

Por don Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, 150 acciones, números 37 al 39, 253 al 57, 1.349 y 50, 1.377 y 78, 1.771 al 73, 1.916, 2.233 al 35, 2.402 al 4, 2.554, 2.557 y 58, 6.569 al 71, 6.584 al 611, 7.155 y 56, 7.253 al 62, 11.229 al 31, 18.308 al 22, 18.393 al 431, 18.875 al 78, 19.242 al 45, 21.062 al 66, 21.082, 21.103, 21.193 y 94, 21.196, 25.748 al 50, 25.800 y 801, 25.925, 25.955.

El plazo que la publicación de que aquel anuncio abría para formular la oposición a que se refiere el artículo séptimo de dicha Ley termina el día 3 de julio próximo.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Administrador Delegado, Marqués de Villaviciosa de Asturias.

2.641—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Paz García Romancos, natural de Madrid, hija de don Tomás y de doña María, difuntos, viuda de don Federico de Gregorio Martín y de esta vecindad, donde falleció en su domicilio de la Travesía del Conde Duque, número 8, piso 3.º, el día 22 de junio de 1938, a los setenta y nueve años de edad, previéndose que reclaman su herencia sus tres sobrinos carnales don Tomás, doña Pilar y don Demetrio Federico García Ricote, hijos del difunto hermano de doble vínculo de dicha finada don Pedro Narciso García Romancos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos señores para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 3 de mayo de 1940.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres.
2.646-X-A, J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el expediente promovido por don Salvador Minguijón Adrián, sobre declaración de herederos de su hijo don Agustín Minguijón Paraíso, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante, respecto de los bienes pertenecientes al mismo por herencia de su madre doña Ana Paraíso y que por ser de aplicación en este caso el apéndice del Código civil correspondiente al derecho foral de Aragón, se han presentado a reclamar su derecho sus tres hermanas de doble vínculo doña Carme, doña María Luisa y doña María Antonia Minguijón Paraíso, por lo que se hace constar el fallecimiento "ab intestato" del expresado causante don Agustín Minguijón Paraíso, a fin de que los

que se crean con igual o mejor derecho que sus tres hermanas citadas comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, 13 de abril de 1940.—El Secretario, Ricardo Alemany.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.652-X-A J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos promovidos por doña Julita Sanz García Veas, que representa el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra doña Josefa Miguélez Pena y don Joaquín Latas Folgueiras, para la efectividad de un préstamo de 105.000 pesetas, por el procedimiento que autorza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Una casa, sita en esta capital, señalada antes con el número 72 duplicado y actualmente con el 68 moderno, de la calle de Claudio Coello, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con entrada en tejado y terraza. Corresponde al distrito judicial y municipal de Buenavista y es parte de la manzana 226 del Ensanche, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, Linda al Oeste o frente, en línea de quince metros, con la calle de Claudio Coello; al Sur, o derecha, entrando, en línea de 24 metros 25 centímetros, con casa de don Andrés Alonso López; al Norte, o izquierda, en una línea igual a la anterior, con terreno de don Joaquín del Oso, del que se segregó el de esta finca, y por el Este, o fondo, en una línea igual a la del frente, con casa de doña Concepción y don Juan Aguirre Ozores. Afecta la forma de un cuadrilátero regular, que comprende una superficie de 365 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pies, diez décimos, también cuadrados.

Y es advierte a los licitadores,

que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas; que es sin sujeción a tipo; que la finca está tasada en doscientas setenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1940.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, Cándido García.

2.650-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue doña María Luisa Moreno Hernando, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Fernando Moreno Hernando, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Fernando Moreno Hernando, natural de Madrid, de 25 años, hijo de Mariano y Dolores y de estado soltero, que falleció en esta capital el 31 de agosto de 1936, y se hace saber que no dejó más ascendente que su abuela materna, doña Angeles Romillo de Guzmán, la cual ha repudiado la herencia, y que quien reclama ésta como parientes más cercanos son los hermanos de doble vínculo

del causante María Luisa, María Teresa, Carlos y Rafael Moreno Hernando, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

2.649-X A J

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don Marino Rodríguez Alvarado, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Monforte de Lemos.

Hago público por medio de este edicto, conforme y a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 22 de 1940 y por dependencia de otro ya seguido en el año 1926, sobre declaración de ausencia y administración de bienes del ausente, se sigue expediente a instancia de don Gabriel Rodríguez Marbán, mayor de edad, casado y de esta vecindad, para conseguir la declaración del fallecimiento de su hermano don Enrique Rodríguez Marbán, mayor de edad, soltero, propietario y cuyo último domicilio fué esta población, que había sido declarado ausente por auto de 8 de junio de 1926.

Dado en Monforte de Lemos, a 23 de abril de 1940.—El Juez, Marino Rodríguez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.659-X-A J 1.º 10—5—940

GETAFE

Edicto

Por el presente y derivado de las diligencias del juicio de abintestato prevenido de oficio para hacer la declaración de herederos correspondiente, se anuncia la muerte intestada de Román Robles, cuyo segundo apellido no consta, de setenta y cinco años, natural de Torrejón de Velasco (Madrid), ignorándose también el nombre de los padres, como igualmente el de su cónyuge, domiciliado en Carabanchel Alto, calle Labrador, de profesión jornalero.

ro, que falleció en el último de los indicados pueblos el 29 de junio de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, 4 de mayo de 1940.—
El Juez. Angel Serrano.

657-A J

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Adolfo Teijeiro García, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, territorio de La Coaña.

Hago saber: En cumplimiento del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento civil y a los efectos del 195 del Código civil, la existencia en este Juzgado del expediente promovido por don Manuel Pajón Penabad, de treinta años, casado, labrador y vecino de Penavide, parroquia de Devesos, Ayuntamiento de Ortigueira, sobre la declaración de fallecimiento de don Pedro Pajón Prieto, hijo de Juan y Josefa, de setenta y cuatro años, el cual se ausentó para Cuba hace lo menos cincuenta años, y no se han vuelto a tener noticias de él.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira, a 20 de enero de 1940.—El Juez, Adolfo Teijeiro García.—Ante mí, Manuel R. Salas.

2.643-X-A J 1.º 10-5-940

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que, para el ejercicio de su cargo, tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Julio Martín Juárez, se anuncia por el presente su cese, por fallecimiento del mismo, en el referido oficio, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible)

2.636-X-A J

1.º 10-5-40

VALENCIA

Edicto

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Eduardo Roca Sánchez, mediante escrito de veinticinco de abril último, sobre sustracción de cuatro títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, con impuesto, emisión de 1927, serie A, números 214.230/32 y 500.660, de quinientas pesetas nominales cada uno, se ha acordado, por providencia de hoy, hacer pública la denuncia de la sustracción de los referidos títulos, adquiridos para el denunciante por la Sucursal del Banco Hispano Americano de Valencia, en el Bolsín de Plaza, el día cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, señalándose un plazo de dos meses para que, dentro del cual, puedan comparecer el tenedor o tenedores de los mismos ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Valencia, seis de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José María González.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.640-X-A J

ROCIANA

Edicto

Don Francisco Sánchez García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por don Manuel Naranjo Bort, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, con domicilio en calle T. Molina, número 50, se ha presentado en este Juzgado de mi cargo, con fecha 18 del corriente, escrito solicitando que se instruya información testifical para acreditar la posesión en que se halla y luego se mande inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido judicial la siguiente finca urbana:

Una casa-habitación, sita en la villa de Rociana, en la calle de Teniente Molina, número 50 de gobierno, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos once metros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada con la casa número 48, hoy propia de don José Joaquín Medina Bort; por su izquierda, con la casa número 52, hoy propia de don Rafael Salas Cabrera, ambas de la referida calle Teniente Molina, y por el fondo, con corral de la casa calle de Socorro, hoy propia de don Antonio Domínguez Ca-

no. No tiene sobre sí ninguna carga ni gravamen.

Esta descrita finca el solicitante la adquirió, su tercera parte indivisa, de doña Dolores Bort García, por compra, el día 5 de octubre de 1926, y las dos terceras partes indivisas restantes de su tío don Juan Manuel Bort García, por herencia, el día 15 de febrero de 1925, desde cuyas fechas le corresponde en propiedad.

A citado escrito se acompañan una certificación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, por la que resulta que dicha casa figura como de la propiedad del don Juan Manuel Bort García, y que a su nombre se paga la contribución correspondiente. Y otra del señor Registrador de la Propiedad de La Palma del Condado, por la cual la referida finca, tal y como se describe, no aparece ni en dominio ni en posesión a nombre de persona alguna inscrita, pero sí aparece inscrita a nombre de doña María de los Angeles, doña Amparo y don Narciso Bort García una octava parte indivisa, a cada uno de ellos, de una finca que coincide en algunos detalles con la anteriormente descrita, y es la siguiente:

“Urbana: Una casa número 50 de la calle Sevilla de Rociana, antes número 52, que linda por la derecha de su entrada con casa de Antonio Medina Padilla; por la espalda, con caserío de don Nicolás Gabriel de la Herranz y Ruiz, calle de Socorro, y por la izquierda, con casa de Manuel Rodríguez. Es de planta baja, consta de tres portales, con habitaciones a derecha e izquierda y corral con bodega, cuadra y pajar. Mide de frente ocho metros setenta y cinco centímetros, y de fondo, con inclusión del corral, cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros.”

Y no constando el paradero y domicilios de los herederos que puedan existir de los referidos doña Amparo y don Narciso Bort García, si son fallecidos, se cita a éstos, como así, en caso de falleci-

miento, a sus herederos respectivos y, además, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la información solicitada e inscripción, conforme disponen las reglas 2.ª y 6.ª del artículo 393 de la Ley Hipotecaria, para que en el término de sesenta días útiles comparezcan en este Juzgado y expediente, por sí o por apoderado en forma, a declarar si son o no las mismas fincas, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les tendrá por conforme con la información solicitada.

Igual citación y notificación, con las mismas formalidades legales expresadas, se les hace, para en caso de no ser la misma finca la descrita en primero y segundo lugar, no comparezcan los mencionados en el apartado anterior, y sea admitida la información solicitada, a doña Dolores y don Juan Manuel Bort García, y de ser fallecidos, a sus respectivos herederos y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el mismo término de sesenta días útiles, contados desde el siguiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma, conforme dispone la regla 5.ª del citado artículo, para que manifiesten si tienen algo que oponer a la inscripción solicitada, como anteriores poseedores, herederos de éstos o causahabientes, manifestaciones que se tendrán en cuenta y por hechas al ser admitida la información referida, en su caso, y como oídos en el expediente solicitado, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les tendrá por conforme con la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido judicial, solicitada, de la finca de mención al principio.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley Hipotecaria antes invocada y en mi providencia de hoy, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y lugares públicos de costumbre de esta localidad, para que pueda llegar a conocimiento de aquellos

a quienes esta información pueda interesar a los fines acordados.

Dada en Rociana, a 20 de abril de 1940.—El Juez municipal, Francisco Sánchez.—El Secretario (ilegible).

2.622-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en la denuncia civil formulada por don Emiliano Aguilera Fernández, sobre extravío de cuatro títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, de 500 pesetas nominales, cada uno, números 702.004 a 7; un título de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 151.374, y un título de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie D, de 12.500 pesetas nominales, número 42.569, se hace saber que dicha denuncia ha sido admitida, mandando se haga pública la misma por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado el actual tenedor o tenedores de los expresados títulos a hacer uso de su derecho si vieran convenientes.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo mandado, a fin de que pueda llevarse a cabo en los referidos periódicos oficiales la inserción y publicación de dicha denuncia a los efectos prevenidos, expdo el presente en Madrid, a 27 de abril de 1940.—El Secretario. P. A., Ricardo Alemany.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.625-X-A-J

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, Juez gubernativo de la plaza de Valencia, se hace saber: Que en este Juzgado, según acta de recepción número 3, obra una saca cerrada, con las iniciales B. E. C., corres-

pondiente a la caja de seguridad expoliada número 42 del Banco Español de Crédito, de esta capital, arrendada por doña Juana Medrano-Iriarte, lo que se hace público a efectos del artículo tercero de la Orden de 30 de abril de 1940, para que las personas que se crean con derecho a reivindicar la formulen su petición en forma legal y en plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el indicado plazo se pasará a la Caja de Restos.

Valencia, 4 de mayo de 1940.—El Secretario. José María López-Orozco.

655 A J

PRAVIA

Edicto

Don Luis Caselles Galán, Juez accidental de Primera Instancia del Partido de Pravia (Oviedo).

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico "A B C", de Madrid, y en "La Nueva España", de Oviedo, se hace saber que ante este Juzgado se promovió por don Manuel Lazcano Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Grado, expediente en solicitud de que se declare el estado de ausencia legal de su esposa, doña María M. Randa García, la cual desapareció de su domicilio de la expresada villa de Grado el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma, ni de su existencia y paradero, no dejando apoderado ni persona alguna encargada de la gestión de sus intereses, habiéndose acordado dar publicidad de la incoación de dicho expediente en la forma expresada, anunciándose además por la Radio Nacional dos veces y con el intervalo de quince días.

Para su inserción en los mencionados periódicos, firmo el presente en Pravia, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Luis Caselles.—El Secretario, Basilio Serra.

776-X-A J